

8004330008-2026-0006960

Este documento es una traducción al castellano del *Plec de prescripcions tècniques particulars que han de regir el contracte integral de neteja i gestió de residus de la Diputació de Tarragona*. En caso de discrepancias entre la versión en catalán y la versión traducida, prevalecerá la versión original en catalán.

Pliego de prescripciones técnicas particulares que deben regir el contrato integral de limpieza y gestión de residuos de la Diputación de Tarragona

Índice

1. Contenido del contrato	2
1.1. Especificaciones del lote 1	2
1.2. Especificaciones del lote 2	3
1.3. Especificaciones del lote 3	4
2. Organización y funcionamiento de la prestación	5
2.1. Propuesta técnica	5
2.2. Especificaciones del lote 1	6
2.2.1. Horario	6
2.2.2. Personal	6
2.2.3. Subrogación	7
2.2.4. Material	7
2.2.5. Suministros	8
2.2.6. Condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental	9
2.2.7. Gestión de residuos	10
2.2.8. Servicios mínimos	11
2.2.9. Daños, desperfectos o pérdidas	11
2.2.10. Otros	11
2.2.11. Prestaciones extraordinarias	11
2.3. Especificaciones del lote 2	12
2.3.1. Instalaciones	12
2.3.2. Organización	12
2.3.3. Horario y plazos parciales	13
2.3.4. Personal	14
2.3.5. Material	14
2.3.6. Condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental	14
2.3.7. Gestión de residuos	15
2.3.8. Daños, desperfectos o pérdidas	15
2.4. Especificaciones del lote 3	15
2.4.1. Almacenamiento previo a la destrucción	15
2.4.2. Horario y plazos parciales	16
2.4.3. Cumplimiento normativo	16
2.4.4. Certificación	16
2.4.5. Gestión de residuos	16
2.4.6. Otros	17
3. Seguimiento y supervisión del contrato	17
Anexo A. Lote 1 - Inmuebles	21
Anexo B. Lote 1 - Acciones y frecuencias	26
Anexo C. Lote 1 - PPCL modelo	28
Anexo D. Lote 1 - Elementos objeto de los PPCL	29
Anexo E. Lote 1 - Horarios	30

Anexo F. Lote 1 - Información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a las que afecta la subrogación	34
Anexo G. Lote 1 - Maquinaria	36
Anexo H. Lote 1- Productos de consumo	38
Anexo I. Lote 1 - Productos de limpieza	40
Anexo J. Lote 2 - Vehículos	42
Anexo K. Lote 2 - Inmuebles	43
Anexo L. Lote 2 - Productos	44
Anexo M. Lote 3 - Inmuebles, contenedores y frecuencias	46

1. Contenido del contrato

El contrato comprenderá las prestaciones que se especifican en los tres apartados siguientes.

Incluye todos los materiales, mano de obra, desplazamientos y equipos o medios auxiliares, así como cualquier otro gasto necesario para la prestación del servicio, todo comprendido.

Este pliego incorpora requerimientos ambientales para garantizar una ejecución sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

1.1. Especificaciones del lote 1

La empresa contratista debe efectuar la limpieza de los espacios interiores y exteriores de los inmuebles que se relacionan en el anexo A, así como la gestión de los residuos que se generan.

Los elementos, acciones a realizar y frecuencias quedan reflejados en el anexo B. La descripción de las acciones previstas es la siguiente:

Acción	Descripción
Abrillantar	Realizar la acción con máquina rotativa utilizando los productos adecuados para los distintos tipos de suelo
Aspirar	Utilizar aspiradora con la potencia adecuada para cada espacio
Desempolvar	Quitar el polvo con bayeta o trapo húmedo
Desinfectar	Frotar con paño húmedo o fregadora utilizando el correspondiente producto desinfectante
Desinsectar	Someter a tratamiento contra insectos arrastradores
Desratizar	Someter a tratamiento contra roedores
Eliminar pintadas, grafitis, pegatinas y carteles	Eliminar con los medios adecuados, dejando la superficie limpia de restos de pintura, cinta adhesiva, grapas, pegamento o cualquier material empleado
Barrer	Recoger polvo y residuos del suelo con escoba y recogedor
Fregar	Limpiar el suelo con fregadora utilizando agua y el detergente adecuado
Gestionar residuos	Revisar papeleras, ceniceros, contenedores de reciclaje y colinas, vaciando y cambiando bolsas en su caso, y depositar los residuos en los sistemas municipales con separación selectiva.
Limpiar	Frotar genéricamente con paño húmedo utilizando el jabón adecuado

Limpiar en seco	Proceso de limpieza en seco utilizando los líquidos y maquinaria adecuados
Limpiar exhaustivamente	Limpiar a fondo los elementos definidos en toda su superficie, moviendo los elementos si es posible y en su caso y utilizando conjuntamente todas las acciones de limpieza necesarias
Limpiar manchas y huellas	Frotar parcialmente la parte afectada o manchada con paño húmedo utilizando el jabón adecuado
Lavar	Acción de limpiar utilizando máquinas lavadoras y planchar una vez seco
Reponer artículos de higiene	Reponer papel higiénico, jabón, papel de manos y ambientar
Retirada de sólidos	Recoger y gestionar el conjunto de sólidos que se encuentren en el elemento
Tirazar	Quitar el pulso del suelo con un tiraje con spray atrayente del polvo o tirazos tratados
Ventilar	Abrir y cerrar ventanas si la climatología lo permite
Medidas para prevenir la legionelosis	Implantar y desarrollar las medidas previstas en los planes de prevención y control de la legionelosis (PPCL) de los inmuebles de la Diputación de Tarragona, que le serán entregados con carácter previo al inicio del contrato. Quedan expresamente excluidas del objeto de este contrato las operaciones de limpieza y desinfección de las instalaciones (N+D), que no forman parte de las prestaciones encomendadas. El modelo tipo de PPCL figura en el Anexo C, y el resumen de los puntos de control aplicables consta en el Anexo D.

1.2. Especificaciones del lote 2

La empresa contratista debe efectuar la limpieza, tanto interior como exterior, y la gestión de los residuos generados, de los vehículos corporativos.

La flota está formada por diferentes tipologías de vehículos, entre otros: turismos, furgonetas, vehículos mixtos, camiones y vehículos dotados de sistemas de señalización luminosa superior (puentes, rotativos o elementos equivalentes).

A título meramente informativo, la relación actual de vehículos se detalla en el anexo J. A efectos de la correcta prestación del servicio, los vehículos se clasifican en los tres grupos que se indican, de acuerdo con sus características y necesidades específicas de limpieza.

Cada tipo de servicio incluye al menos las operaciones que se detallan a continuación :

Servicio	Operaciones
Lavado exterior manual	Enjuague o lavado manual de carrocería Limpieza de los marcos Limpieza exterior de cristal Lavado de llantas y neumáticos Secado manual Engrase (vehículos grupo C)
Limpieza interior	Aspirado completo de habitáculo y maletero



	<p>Limpieza de alfombrillas</p> <p>Limpieza de superficies duras: cuadro, paneles, volante, palanca de cambio, plásticos de las puertas...</p> <p>Limpieza y secado de cristales interiores</p>
Limpieza a fondo de tapicería	Limpieza en profundidad incluyendo asientos, puertas, techo, alfombras y maletero, utilizando productos bactericidas adecuados y eliminando todo tipo de manchas, residuos y olores, quedando toda la tapicería totalmente higienizada y desinfectada
Higienización	<p>Higienización integral del vehículo, que comprende la desinfección de conductos de ventilación, superficies interiores y del ambiente, mediante sistemas y productos biocidas autorizados de acuerdo con el</p> <p>Reglamento (UE) 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012. En caso de utilizar ozono generado a partir de oxígeno, se emplearán equipos y procedimientos de un proveedor autorizado, conforme al Reglamento de Ejecución (UE) 2023/1078 de la Comisión de 2 de junio. seguro</p>
Túnel de lavado	<p>Preenjuague con agua presurizada</p> <p>Aplicación de detergente o espuma activa</p> <p>Fregado mecánico con cepillos automáticos</p> <p>Enjuague final con agua tratada</p> <p>Aplicación de cera o protector</p> <p>Secado automático con turbinas</p>

Asimismo, la Diputación de Tarragona puede encargar a la empresa contratista la ejecución de prestaciones adicionales, no incluidas en la prestación ordinaria del servicio, sobre cualquiera de los vehículos de su flota, tales como:

- Limpieza de restos biológicos.
- Abrillantado de carrocería.
- Sellado de tapicería.
- Otras prestaciones de naturaleza análoga.

Para estas prestaciones, la empresa contratista debe presentar un presupuesto elaborado de acuerdo con los precios de tarifa vigentes, al que debe aplicarse el porcentaje de descuento ofrecido en el procedimiento de contratación.

La ejecución de estas prestaciones requiere la aceptación expresa previa de la Diputación de Tarragona, formalizada mediante el pedido correspondiente.

1.3. Especificaciones del lote 3

La empresa contratista debe gestionar el almacenamiento temporal, recogida, transporte y destrucción física de material confidencial y sensible , tanto

- *in situ* : utilizando equipos móviles en el lugar de uso, como
- *ex situ* : transporte seguido de la destrucción utilizando el equipo de una instalación de destrucción

y la certificación final del proceso.



El material es esencialmente en soporte papel, planos, documentos y dibujos (clase A). Ocasionalmente, pueden haber medios de almacenamiento electrónicos, magnéticos y ópticos (lámparas de memoria, tarjetas, CDs ...).

Asimismo, la Diputación de Tarragona puede encargar a la empresa contratista la ejecución de prestaciones adicionales, no incluidas en la prestación ordinaria del servicio, para cualquier material confidencial o sensible de la Diputación de Tarragona, tales como:

Son ejemplo de este tipo de prestaciones:

- Eliminación masiva de documentación.
- Destrucción de clases de distintos soportes.
- Otras prestaciones de naturaleza análoga.

Para estas prestaciones, la empresa contratista debe presentar un presupuesto elaborado de acuerdo con los precios de tarifa vigentes, al que debe aplicarse el porcentaje de descuento ofrecido en el procedimiento de contratación.

La ejecución de estas prestaciones requiere la aceptación expresa previa de la Diputación de Tarragona, formalizada mediante el pedido correspondiente.

2. Organización y funcionamiento de la prestación

La empresa contratista está obligada al cumplimiento del contrato con estricta sujeción a los pliegos, a la oferta presentada ya las órdenes, instrucciones, indicaciones, recomendaciones u observaciones recibidas de la Diputació de Tarragona.

2.1. Propuesta técnica

Las empresas licitadoras deben presentar una propuesta técnica con el contenido mínimo que se establece en los criterios de adjudicación del contrato, mediante la cual describan los aspectos organizativos y operativos que consideren oportunos a fin de facilitar la comprensión del funcionamiento de la prestación, siempre con pleno ajuste a las prescripciones de este pliego.

La organización de la prestación propuesta debe asegurar una gestión eficaz y eficiente, con el objetivo de garantizar un funcionamiento óptimo y la correcta ejecución de las obligaciones contractuales.

Cualquier ajuste, variación o redefinición de los aspectos organizativos u operativos de la prestación contenidos en la propuesta técnica presentada y aceptada en el momento de la formalización del contrato debe ser previamente solicitada por escrito por la empresa contratista, mediante comunicación debidamente motivada, y requiere la aprobación expresa y escrita de la Diputación de Tarragona, sin que en ningún caso pueda suponer una modificación del contrato.

Asimismo, la Diputación de Tarragona puede, en cualquier momento y de forma motivada, establecer ajustes o instrucciones relativas a la organización y ejecución de la prestación, siempre que no alteren las condiciones contractuales, mediante



notificación escrita a la empresa contratista.

2.2. Especificaciones del lote 1

2.2.1. Horario

El número mínimo de horas se determina en el anexo E, en el que se especifican las franjas horarias de utilización de los inmuebles y los horarios orientativos de limpieza, a fin de que las empresas licitadoras puedan definir la distribución horaria en su propuesta técnica. En cualquier caso, la Diputación de Tarragona puede adaptar estas franjas de acuerdo a las necesidades del servicio.

Al número mínimo de horas del anexo E se añaden 2.080 horas anuales (52 semanas × 40 horas semanales) de un/a supervisor/ao encargado/ a general como mínimo, destinadas a la coordinación de la ejecución del contrato.

La empresa contratista debe cumplir el número de horas diarias y anuales de dedicación del personal del servicio de acuerdo con la propuesta técnica de la oferta.

La empresa contratista debe implantar un sistema digital de registro de jornada que sea objetivo, fiable, accesible y trazable, permita la identificación inequívoca de cada persona trabajadora y el registro personal y directo del inicio y final de la jornada y de las interrupciones. El sistema debe ser interoperable, utilizar formatos comprensibles y conservar los datos durante cuatro años, garantizando el acceso inmediato a la Inspección de Trabajo, a la representación legal de las personas trabajadoras ya la Diputación de Tarragona.

Las horas no realizadas se descontarán íntegramente de la factura mensual.

2.2.2. Personal

Las empresas licitadoras deben describir a la propuesta técnica la cantidad de operarios/arias que asignarán a cada inmueble así como los horarios estables de cada uno/a.

Las empresas licitadoras deben describir a la propuesta técnica el número de supervisores/as o de encargados/as asignados/as a la coordinación de la ejecución de los trabajos, el número de horas de trabajo, el nivel de dedicación y el nivel de localización.

A partir de la adjudicación del contrato y antes del inicio de la ejecución, la empresa contratista debe comunicar la identificación (DNI, nombre, apellidos, afiliación a la Seguridad Social, categoría profesional, tipo de contrato, antigüedad, inmueble al que está adscrito si es operario/ay horario) de todas las personas que trabajen formando parte del contrato, así como todas las variaciones por parte del contrato. Las comunicaciones deben ser siempre con carácter previo a la incorporación al trabajo.

La sustitución de cualquier ausencia de acuerdo con el plan de trabajo de la propuesta técnica debe realizarse en un plazo máximo de 24 horas, siempre y cuando el servicio quede cubierto por otro personal adscrito al inmueble oa otros inmuebles objeto de este contrato. En todos los casos, debe comunicarse a la Diputación de Tarragona por correo electrónico lo antes posible.

En el caso de incorporaciones de trabajadores/as a través de nuevos contratos laborales, debe constar expresamente en éstos la aplicación del período de prueba máximo que permita el convenio para cada nivel profesional y tipo de contrato. Tres días antes de finalizar el período de prueba, la empresa contratista debe proponer por correo electrónico a la Diputación de Tarragona la superación o no de ese período. Para ejecutar la propuesta de la empresa contratista, ésta debe ser validada por la Diputación de Tarragona mediante correo electrónico antes de finalizar el período de prueba. En caso de que la Diputación de Tarragona no se manifieste, la empresa contratista debe ejecutar la propuesta realizada.

En el caso de incorporaciones de trabajadores/as ya contratados/ as por la empresa contratista en otros servicios que esté realizando, dicha incorporación debe producirse de forma provisional como máximo durante tres meses. Si finalmente la empresa contratista quiere asignar el/la trabajador/a al servicio de Diputación de Tarragona de forma permanente, debe contar con el visto bueno manifestado explícitamente por la Diputación de Tarragona.

El personal que realice sus funciones dentro del inmueble, debe ir debidamente uniformado e identificado con cargo a la empresa contratista y debe presentar un aspecto de correcta higiene personal.

El personal adscrito a cada inmueble debe recibir la acreditación de la Diputación de Tarragona para poder identificarse, en caso necesario.

Cuando el personal destinado al servicio de limpieza de la Diputación de Tarragona no proceda con la debida corrección dentro o fuera de los inmuebles, no se adapte al puesto de trabajo o sea evidentemente poco cuidadoso en el desarrollo de su labor, así como si se observa negligencia o falta de competencia, la Diputación de Tarragona puede exigir a la empresa contratista que prescinda del/de la contrato/de contrato de/de los/las contratos / as .

La empresa contratista debe garantizar el reciclaje periódico del personal contratado adscrito al servicio, entendiéndose por reciclaje la adecuación de conocimientos y técnicas para la función a desarrollar según la evolución de los conceptos mencionados a lo largo del tiempo, especialmente en lo que se refiere a los sistemas de limpieza sostenible, utilización de productos y recogida selectiva.

2.2.3. Subrogación

La empresa contratista debe subrogarse como empleadora en las relaciones laborales del personal que figura en el documento facilitado por la empresa que está efectuando actualmente la prestación objeto del contrato (anexo F), de acuerdo con las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a las que afecte la subrogación y/o el convenio laboral que les resulte de aplicación.

2.2.4. Material

Todo el material de limpieza (máquinas, herramientas, instrumentos, medios auxiliares, productos...) para realizar el servicio, los materiales y los productos de consumo, y la ropa de trabajo y equipos de protección individual del personal, corren a cargo de la empresa contratista y están incluidos en el precio de la oferta.



La maquinaria mínima a adscribir a cada inmueble es la que viene determinada en el anexo G.

La empresa contratista debe garantizar la disponibilidad de tantos vehículos para el desplazamiento de personas y materiales como sean necesarios para la efectiva prestación del servicio, priorizando vehículos eléctricos, híbridos o de bajas emisiones.

El/la supervisor/ao encargado/ a general debe disponer de un teléfono móvil para poder notificar las incidencias o coordinar las tareas a realizar; éste debe estar disponible para poder contactar con él/ella en caso de emergencia. También debe disponer de un dispositivo portátil (como puede ser una tableta) mediante el cual pueda acceder a toda la información referente al contrato, tales como frecuencias, personal, consumibles, actuaciones extraordinarias programadas y toda la información necesaria para la correcta ejecución del objeto del contrato. Debe contar también con una dirección de correo electrónico.

Las empresas licitadoras deben describir en la propuesta técnica todo el material que utilizarán así como la logística que implementarán para garantizar un servicio correcto.

El papel higiénico de doble hoja, jabón de PH neutro, toallas de papel para secar las manos, bobinas secamanos, líquido higienizador del asiento de los inodoros, escobillas, papeleras, bolsas de basura, líquido antiséptico para las manos y otros artículos de higiene, incluidos los excesos la empresa contratista, aprovechando los dispensadores, colinas o contenedores que ya están instalados actualmente y, en caso de que no haya, los instalará; también debe reponer o reparar los dañados. Estos productos deben ser de primera calidad y se valorarán sus características ecológicas y de respeto al medio ambiente.

Es necesario priorizar el uso de materiales reciclados o reciclables para los consumibles (bolsas, trapos, papel, etc.).

La empresa contratista debe gestionar la instalación y mantenimiento de:

- ambientadores en todos los lavabos
- bacteriostáticos en todos los urinarios
- contenedores higiénicos femeninos en todos los inodoros de mujeres, accesibles y mixtas
- contenedores de pañales en todos los cambiadores
- contenedores de residuos biosanitarios y/u hospitalarios en inmuebles con servicio médico laboral o de enfermería.

Al finalizar el contrato, la empresa contratista puede retirar los bienes muebles que siendo de su propiedad, ha aportado para la prestación del servicio y que son susceptibles de traslado, pero no los elementos que se incorporen o queden sujetos al inmueble, que se convertirán en propiedad de la Diputación de Tarragona sin indemnización.

2.2.5. Suministros

Los consumos de energía eléctrica, agua y gas necesarios para la prestación del

servicio corren a cargo de la Diputación de Tarragona.

La empresa contratista debe hacer un uso responsable, eficiente y estrictamente necesario de los suministros facilitados, adoptando las medidas oportunas para minimizar consumos y evitar desperdicios.

La empresa contratista debe comunicar de inmediato cualquier incidencia o consumo anómalo detectado y cooperar en las medidas de optimización que pueda implantar la Diputación de Tarragona en el ámbito de los suministros.

2.2.6. Condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental

Los productos de consumo utilizados de las siguientes categorías deben cumplir los requisitos que se indican:

a) Productos de celulosa

El listado debe incluir obligatoriamente un artículo reciclado para papel higiénico y uno para papel secamanos. Sin embargo, los productos de fibra virgen no reciclada que se presenten deben cumplir también con los criterios ambientales definidos a continuación.

– Papel higiénico y otros artículos de celulosa reciclada

Tienen que ser 100% de fibra reciclada.

A efectos de verificación, las empresas licitadoras deben presentar, bien una etiqueta ecológica Tipo I del producto, o bien una declaración del fabricante acompañada de la ficha técnica del producto, o bien otra evidencia documental equivalente.

Etiqueta ecológica Tipo I: para acreditar este criterio se puede presentar el certificado del Distintivo de garantía de calidad ambiental o del Àngel Blau. Para ello con la Etiqueta ecológica de la Unión Europea, el Cisne Nórdico, el FSC o el PEFC es necesario que el certificado vaya acompañado de documentación que especifique el contenido de fibra reciclada.

– Para los artículos de celulosa no reciclada (fibra virgen)

Al menos el 50% de la fibra debe proceder de bosques de gestión forestal sostenible.

A efectos de verificación, las empresas licitadoras deben presentar una etiqueta ecológica tipo I del producto (Etiqueta ecológica de la Unión Europea, Cisne Nórdico, etc.), certificados FSC o PEFC de cadena de custodia del fabricante y documentación de los productos certificados, o bien otra evidencia documental equivalente.

b) Jabón lavamanos

Que no contenga como ingrediente sustancia alguna de las referidas en el artículo 57 del Reglamento (CE) núm. 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006 (reglamento REACH) y modificaciones posteriores, ni concentraciones superiores al 0,01% de ninguna sustancia identificada como extremadamente preocupante y que como tal haya sido incluida en la lista del artículo 59 del reglamento REACH (<https://echa.europa.eu/es/candidate-list-table>).



A efectos de verificación del cumplimiento de los requisitos anteriores, las empresas licitadoras deben presentar una declaración del fabricante donde se especifique que la formulación del producto no contiene ninguna de estas sustancias.

Para los productos que dispongan de una etiqueta ecológica Tipo I (etiqueta ecológica de la Unión Europea, Ecocert , etc.), las empresas licitadoras pueden acreditarlo con el certificado de la etiqueta ecológica correspondiente.

La totalidad de estos productos debe listarse en las tablas del anexo H.

Todos los productos de limpieza deben ser biodegradables, procurando que sean el máximo de respetuosos con el medio ambiente y no contaminantes, de acuerdo con las normativas vigentes al respecto. Asimismo, los envases deben ser reciclables.

La empresa contratista debe tener cuidado de reducir el consumo de productos químicos con controles de consumo y sistemas de dosificación. El etiquetado de los envases debe especificar instrucciones de uso y dosificación.

La totalidad de los productos que se prevean utilizar en la ejecución del contrato debe indicarse en las tablas del anexo I. Esta relación debe ir acompañada de las correspondientes fichas técnicas y de seguridad de cada producto, así como de la ecoetiqueta tipo I o equivalente, cuando el producto disponga.

La sustitución o introducción de un nuevo producto de consumo o limpieza requiere la aprobación explícita previa y por escrito de la Diputación de Tarragona.

2.2.7. Gestión de residuos

La empresa contratista debe asumir la gestión ordinaria de los residuos generados como consecuencia del uso y de las actividades habituales que se desarrollan en los inmuebles objeto del contrato y debe garantizar que estos residuos reciban un tratamiento correcto.

A estos efectos, la empresa contratista debe asegurar la entrega de los residuos al sistema público de recogida que sea aplicable o, en su caso, a un gestor de residuos debidamente autorizado, de acuerdo con su tipología.

Se incluyen dentro del ámbito de esta gestión los siguientes residuos:

a) Fracciones ordinarias de recogida selectiva

- papel y cartón;
- envases ligeros;
- vidrio;
- fracción orgánica;
- rechazo.

b) Flujos de residuos específicos

- cápsulas de café;
- tóners y pilas, en aquellos inmuebles en los que su recogida y gestión no



- estén contratadas con una empresa especializada;
- pañales;
- residuos de los contenedores higiénicos sanitarios femeninos, con una periodicidad de recogida quincenal;
- residuos biosanitarios y hospitalarios, con una periodicidad de recogida semestral.

Todas las actuaciones deben llevarse a cabo de acuerdo con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, así como con las ordenanzas municipales y demás normativa que resulte de aplicación.

2.2.8. Servicios mínimos

En caso de huelga u otro tipo de anomalía laboral, la empresa contratista debe asegurar un servicio mínimo que consiste en:

- vaciado de papeleras
- tirado general
- limpieza de los lavabos

2.2.9. Daños, desperfectos o pérdidas

La empresa contratista responderá de todos los daños, desperfectos o pérdidas que se produzcan mientras los bienes, objetos e instalaciones se encuentran bajo su control para la prestación del servicio de limpieza, ya sea por acción, omisión o negligencia de su personal, daños accidentales o defectos en su maquinaria.

Cuando se produzca cualquier daño, la empresa contratista debe comunicarlo inmediatamente a la Diputación de Tarragona y proceder, sin dilaciones, a su reparación o a la correspondiente indemnización económica al valor real del perjuicio causado.

2.2.10. Otros

Al inicio del contrato, la Diputación de Tarragona entregará a la empresa contratista, en su caso, las claves de acceso a los inmuebles, así como los códigos para conectar y desconectar los sistemas de alarma. La empresa contratista debe mantener la confidencialidad de estos datos y es responsable de su uso.

La empresa contratista no puede utilizar ni el nombre ni los elementos de representación gráfica de identificación de la Diputación de Tarragona en ninguna aplicación (uniformidad, rotulación de vehículos, publicaciones, usos digitales...) ni en sus relaciones con terceras personas.

2.2.11. Prestaciones extraordinarias

La Diputación de Tarragona puede encargar a la empresa contratista la ejecución de prestaciones extraordinarias en cualquiera de los inmuebles que constituyen su patrimonio o de los que es arrendataria así como para cualquier situación o evento en la demarcación con responsabilidad directa de la Diputación de Tarragona .

Son ejemplos de este tipo de prestaciones:

- Limpieza de cristales por razones climatológicas.
- Limpieza de salas de actos y otros espacios como consecuencia de la



realización de eventos.

- Limpieza de espacios en períodos no previstos en este pliego de prescripciones técnicas como consecuencia de la realización de eventos.
- Limpiezas de obra.
- Limpieza puntual de inmuebles sin actividad.
- Tratamiento de termitas.

Se avisará a la empresa contratista de forma fehaciente con 24 horas de antelación, y se formulará el encargo en el pedido correspondiente.

2.3. Especificaciones del lote 2

2.3.1. Instalaciones

Con el fin de minimizar el impacto ambiental de la limpieza y fomentar la eficiencia en el uso de los recursos, el lavado manual de los vehículos debe llevarse a cabo, preferentemente, mediante unidades móviles de limpieza *in situ* en las dependencias de los inmuebles de la Diputación de Tarragona descritos en el anexo K. La relación de los inmuebles puede ser actualizada durante la vigencia del contrato.

De forma alternativa, la empresa contratista puede poner a disposición del contrato centros de lavado manual propios o concertados, que por necesidades operativas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Vehículos de los grupos A y B
 - Disponer, como mínimo, de un (1) centro de lavado manual en el Camp de Tarragona o Baix Penedès.
 - Disponer, como mínimo, de un (1) centro de lavado manual en las Terres de l'Ebre.
- Vehículos del grupo C
 - Disponer, como mínimo, de un (1) centro de lavado manual situado en el ámbito de la provincia de Tarragona.

Además, durante toda la vigencia del contrato, la empresa contratista debe garantizar la disponibilidad operativa de los siguientes túneles de lavado, destinados a los vehículos del grupo A y del grupo B que no dispongan de señalización luminosa superior:

- Un mínimo de dos (2) túneles de lavado situados dentro del término municipal de Tarragona o en municipios colindantes.
- Un mínimo de un (1) túnel de lavado situado dentro del término municipal de Tortosa o en municipios colindantes.

Todas las instalaciones propuestas, tanto móviles como fijas, deben cumplir la normativa ambiental, de aguas, de gestión de residuos y de seguridad industrial vigente.

Este apartado debe detallarse en la propuesta técnica.

2.3.2. Organización

Una vez formalizado el contrato, la Diputació de Tarragona entregará a la empresa contratista la relación de matrículas de los vehículos autorizados a recibir los servicios de limpieza incluidos en este contrato. Esta relación podrá ser actualizada en

cualquier momento durante la vigencia del contrato, como consecuencia de las altas y bajas del parque móvil.

El personal de la empresa contratista debe verificar que todos los vehículos atendidos coinciden con las matrículas autorizadas.

Por cada servicio efectuado, se entregará al conductor o responsable un comprobante acreditativo del servicio prestado.

El servicio de túneles de lavado debe gestionarse a través de vales de lavado, tarjetas o sistemas equivalentes, cuyo coste de expedición, reposición y gestión de estos elementos será íntegramente a cargo de la empresa contratista. La facturación debe efectuarse únicamente por los servicios efectivamente prestados y debidamente acreditados.

Las empresas licitadoras deben describir en la propuesta técnica, de forma clara y detallada, la logística operativa para la programación y ejecución del servicio, tanto en modalidad de limpieza *in situ* como en centros de lavado, así como los mecanismos de control y trazabilidad y el sistema de comunicación, para garantizar un servicio correcto.

2.3.3. Horario y plazos parciales

En el caso de unidades móviles de limpieza *in situ*, las actuaciones que se realizan en los inmuebles de la Diputación de Tarragona deben ajustarse al horario que ésta establezca, coincidiendo con el retorno de los vehículos a las bases y procurando el mínimo estorbo posible a la actividad que se desarrolla.

En el caso de centros de lavado manual, los servicios deben realizarse en horario comercial, de lunes a viernes laborables, aproximadamente de 8 ha 13.30 h. El plazo máximo para la realización del servicio con cita previa es de dos (2) días laborables. En caso de necesidad debidamente justificada, las limpiezas de los vehículos de la Diputación de Tarragona deben priorizarse respecto del resto de usuarios.

Todos los puntos de lavado, tanto manuales como automáticos, deben ofrecer plena operatividad, accesibilidad y disponibilidad en los horarios necesarios para el correcto desarrollo del servicio, asegurando la fluidez de la programación y cobertura de la demanda.

En cuanto a los tiempos estándar de prestación de los servicios manuales, se establecen los siguientes mínimos:

Servicio	Vehículos grupo A	Vehículos grupo B	Vehículos grupo C
Lavado exterior manual	30 min	50 min	50 min
Limpieza interior	30 min	45 min	30 min
Limpieza a fondo de tapicería	120 min	150 min	60 min
Higienización	50 min	50 min	50 min

El plazo máximo de entrega de los vales de túnel de lavado, en su caso, será de dos



(2) días laborables desde su solicitud.

Las empresas licitadoras deben incluir este apartado, con el detalle pertinente, en la propuesta técnica.

2.3.4. Personal

La empresa contratista debe disponer de personal suficiente para que se preste el servicio

adecuadamente sin que tenga que sufrir retraso alguno por este motivo y para que se cubran las vacaciones y ausencias.

Las personas trabajadoras que realicen sus funciones en los inmuebles deben ir pulidas y debidamente uniformadas e identificadas con cargo a la empresa contratista.

La empresa contratista debe garantizar la formación ambiental de todo el personal destinado al contrato en materia de gestión de residuos (minimización, recogida selectiva y tratamiento), uso eficiente del agua, ahorro energético, información sobre los productos utilizados y, en su caso, sobre movilidad sostenible.

2.3.5. Material

La empresa contratista debe disponer de la maquinaria necesaria para realizar el servicio manual como máquinas de vapor, aspiradores, lavado a presión, equipos de higienización (ozono o equivalentes homologados), etc.

Si el servicio se presta con unidades móviles, la empresa contratista debe garantizar la disponibilidad de tantos vehículos para el desplazamiento de personas y materiales como sean necesarios para la efectiva prestación del servicio, priorizando vehículos eléctricos, híbridos o de bajas emisiones.

La empresa contratista no puede utilizar ni el nombre ni los elementos de representación gráfica de identificación de la Diputación de Tarragona en ninguna aplicación (uniformidad, rotulación de vehículos, publicaciones, usos digitales...) ni en sus relaciones con terceras personas.

Las empresas licitadoras deben describir en la propuesta técnica todo el material que utilizarán.

2.3.6. Condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental

Se debe priorizar la limpieza en seco.

Todos los productos de limpieza deben ser biodegradables, procurando que sean el máximo de respetuosos con el medio ambiente y no contaminantes, de acuerdo con las normativas vigentes al respecto. Asimismo, los envases deben ser reciclables.

La empresa contratista debe tener cuidado de reducir el consumo de productos químicos con controles de consumo y sistemas de dosificación. El etiquetado de los envases debe especificar instrucciones de uso y dosificación.

La totalidad de los productos que se prevean utilizar en la ejecución del contrato debe



indicarse en las tablas del anexo L. Esta relación debe ir acompañada de las correspondientes fichas técnicas y de seguridad de cada producto, así como de la ecoetiqueta tipo I o equivalente, cuando el producto disponga.

La sustitución o introducción de un nuevo producto de limpieza requiere la aprobación explícita previa y por escrito de la Diputació de Tarragona.

2.3.7. Gestión de residuos

La empresa contratista debe cumplir la normativa vigente en materia de residuos, y en particular la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, así como el Decreto legislativo 1/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de los residuos, y debe asumirse la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

2.3.8. D años, desperfectos o pérdidas

La empresa contratista será responsable de la custodia e integridad de los vehículos mientras éstos se encuentren en sus instalaciones o bajo su control para la prestación del servicio de limpieza. En consecuencia, responde de todos los daños, desperfectos o pérdidas que se produzcan en este período, ya sea por acción, omisión o negligencia de su personal, daños accidentales o defectos en sus instalaciones o maquinaria.

Cuando se produzca cualquier daño, la empresa contratista debe comunicarlo inmediatamente a la Diputación de Tarragona y proceder, sin dilaciones, a su reparación o a la correspondiente indemnización económica al valor real del perjuicio causado.

2.4. Especificaciones del lote 3

Las empresas licitadoras deben describir en la propuesta técnica, de manera clara, estructurada y detallada, los siguientes extremos:

2.4.1. Almacenamiento previo a la destrucción

La empresa contratista suministrará e instalará en los inmuebles relacionados en el anexo M el número de contenedores de seguridad indicados en el mismo. Esta dotación puede ser actualizada en cualquier momento durante la vigencia del contrato, como consecuencia de la ampliación o reducción de contenedores o por las altas y bajas de inmuebles.

Los contenedores homologados deben incorporar una ranura que impida la extracción del contenido una vez introducido, mantenerse cerrados mediante llave, precinto inviolable o sistema equivalente, disponer de una capacidad aproximada de 120 litros y presentar un acabado adecuado para espacios de oficina.

El mantenimiento, reparación y, en su caso, reposición inmediata de los contenedores deteriorados, dañados o no operativos, correrá a cargo de la empresa contratista.

Al finalizar el contrato, la empresa contratista debe retirar todos los contenedores de seguridad instalados.



2.4.2. Horario y plazos parciales

Las actuaciones que deben efectuarse dentro de los inmuebles deben ajustarse al horario que establezca la Diputación de Tarragona, procurando el mínimo estorbo posible a la actividad que se desarrolla.

La empresa contratista recogerá y destruirá el contenido de los contenedores con la periodicidad mínima que se indica, para cada inmueble, en el anexo M.

Cuando se detecte que un contenedor está lleno, se avisará a la empresa contratista, la cual recogerá y destruirá el contenido en el plazo máximo de cinco (5) días laborables.

En el caso de ampliación del número de contenedores, la empresa contratista debe suministrarlos e instalarlos en el plazo máximo de tres (3) semanas desde la solicitud.

2.4.3. Cumplimiento normativo

Los procesos y procedimientos implementados para la gestión y control de la destrucción deben realizarse de acuerdo con la norma *UNE-EN 15713:2024 Destrucción segura de material confidencial y sensible. Código de prácticas*.

Los equipos de destrucción deben cumplir los requisitos de la norma *ISO/IEC 21964 2:2018 Information technology - Destruction of data carriers - Parte 2: Requirements for equipment for destruction of data carriers*, que fija los parámetros técnicos de destrucción, las características de la máquina y los criterios de verificación de la irreversibilidad del proceso.

Para los documentos en papel, el nivel mínimo de seguridad para destrucción es el P4 de acuerdo con la norma *ISO/IEC 21964-2:2018*.

La empresa contratista debe garantizar el cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales ya la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/ 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales en todas las fases asociadas al servicio, actuando como encargada del tratamiento y siguiendo en todo momento las instrucciones de la Diputació de Tarragona.

2.4.4. Certificación

La empresa contratista debe registrar cada recogida y entregar un comprobante a la Diputación de Tarragona.

Al final del proceso, emitirá el certificado de destrucción que incluirá el volumen/peso de destrucción y el destino final de los residuos.

2.4.5. Gestión de residuos

Para garantizar la sostenibilidad medioambiental de este servicio, una vez destruida la documentación, la empresa contratista debe garantizar el traslado de la documentación eliminada a una planta de reciclaje y tratamiento, de conformidad con la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía

circular.

2.4.6. Otros

Las personas trabajadoras que realicen sus funciones en los inmuebles deben ir pulidas y debidamente uniformadas e identificadas con cargo a la empresa contratista.

La empresa contratista debe garantizar la disponibilidad de tantos vehículos para el desplazamiento de personas y materiales como sean necesarios para la efectiva prestación del servicio, priorizando vehículos eléctricos, híbridos o de bajas emisiones.

La empresa contratista no puede utilizar ni el nombre ni los elementos de representación gráfica de identificación de la Diputación de Tarragona en ninguna aplicación (uniformidad, rotulación de vehículos, publicaciones, usos digitales...) ni en sus relaciones con terceras personas.

3. Seguimiento y supervisión del contrato

La empresa contratista debe designar a una persona responsable, con capacidad suficiente y demostrada, para que ésta sea la interlocutora directa y única con la Diputación de Tarragona. Sus tareas son principalmente:

- Realizar el seguimiento del contrato.
- Aportar a la Diputació de Tarragona la información establecida y especificada en este pliego de prescripciones técnicas particulares.
- Atender y proponer soluciones ante las incidencias que procedan.
- Asesorar en materia de optimización de costes y ahorro de recursos.
- Ser contacto directo vía teléfono, mensajería y correo electrónico para la coordinación de las tareas a realizar.

En caso de ausencia, la empresa contratista debe comunicar a la Diputación de Tarragona la persona que, con las mismas condiciones, debe ocupar su posición.

Con el fin de garantizar un traspaso fluido de la información entre la empresa contratista y la Diputación de Tarragona, la empresa contratista debe mantener una base de datos en soporte electrónico y documental con el historial de todas las actuaciones realizadas en relación al contrato.

Con la periodicidad que marque la Diputación de Tarragona, deben mantenerse reuniones entre la persona interlocutora de la empresa contratista y la persona o personas que la Diputación de Tarragona designe, para analizar la ejecución del contrato.

Sin embargo, la Diputación de Tarragona debe controlar permanentemente el cumplimiento de las condiciones de este contrato, a través de la persona o personas que ésta designe.

Por eso, la Diputación de Tarragona necesita información relacionada con la ejecución del contrato. Por tanto, los reportes que la empresa contratista debe entregar a la Diputación de Tarragona son los siguientes:

1. Lote 1

- a) Declaración responsable de los productos de consumo y de limpieza: deben relacionarse en las tablas correspondientes a los anexos H y I . Estas declaraciones deben ir acompañadas del índice de la documentación acreditativa presentada, de acuerdo con los requisitos establecidos en la prescripción 2.2.6.

Debe presentarse junto con la documentación exigida con carácter previo a la adjudicación del contrato.

- b) Informe mensual de horas realizadas: la información agregada debe basarse en el sistema digital de registro de jornada implantado y debe incluir, para cada inmueble y para el personal itinerante, la distribución de horas por categoría profesional y la relación de ausencias y de las sustituciones efectuadas.

El informe debe presentarse durante los primeros cinco días del mes siguiente.

- c) Declaración responsable mensual acreditativa del pago de las nóminas en el plazo legal establecido por el convenio colectivo aplicable.

La declaración debe presentarse durante los primeros cinco días del mes siguiente.

- d) Últimos documentos mensuales de cotización a la Seguridad Social: relación nominal de personas trabajadoras y recibo de liquidación de cotizaciones -o quienes les sustituyan- y comprobante bancario, acreditativos del ingreso de las cuotas correspondientes a las personas empleadas adscritas a la prestación del servicio.

Los documentos deben presentarse durante los primeros cinco días del mes siguiente.

- e) Si la prestación del servicio tiene que tener continuidad, la Diputación de Tarragona debe requerir a la empresa contratista para que en el momento más conveniente para la preparación del expediente de contratación que se deba tramitar certifique detalladamente el coste económico laboral correspondiente a las relaciones laborales en las que la empresa adjudicataria tenga la obligación de subrogarse como obligada a encontrarse como empleadora de las personas trabajadoras Seguridad Social.

2. Lote 2

- f) Declaración responsable de los productos: deben relacionarse en las tablas correspondientes al anexo L. Esta declaración debe ir acompañada del índice de la documentación acreditativa presentada, de acuerdo con los requisitos establecidos en la prescripción 2.3.6.

Debe presentarse junto con la documentación exigida con carácter previo a la adjudicación del contrato.

- g) Informe mensual de los servicios prestados en cada vehículo. Este informe debe incluir como mínimo:

- la matrícula del vehículo
- la fecha y hora
- el lugar de realización



- el tipo de servicio
- el precio

El informe debe presentarse durante los primeros 5 días del mes siguiente.

3. Lote 3

h) Informe mensual de las recogidas efectuadas. Este informe debe incluir como mínimo:

- la fecha de realización
- el inmueble
- los contenedores
- los kg destruidos

El informe debe presentarse durante los primeros 5 días del mes siguiente.

i) Certificado de destrucción de los servicios realizados.

Los certificados deben presentarse durante los primeros 5 días del mes siguiente.

4. Lotes 1, 2 y 3

j) Datos de contacto completos: teléfono móvil, teléfono fijo, dirección de correo electrónico y dirección postal de:

- la persona interlocutora directa y única de la empresa contratista con la Diputación de Tarragona para las prestaciones de este contrato, y de quien la sustituye en caso de ausencia
- la persona responsable de la facturación del servicio

Debe presentarse junto con la documentación exigida con carácter previo a la adjudicación del contrato.

k) Identificación del personal: inmediatamente antes del inicio del contrato, la empresa contratista debe comunicar la identidad de las personas trabajadoras y de las empresas subcontratistas (DNI, nombre y apellidos, afiliación a la Seguridad Social, categoría profesional y habilitación profesional), así como las sucesivas variaciones.

La información debe estar permanentemente actualizada.

l) Ficha técnica de los vehículos de bajas emisiones: de los vehículos adscritos a la ejecución del objeto de este contrato que fueron objeto de valoración en los criterios de adjudicación, o los que les sustituyan.

Las fichas deben presentarse durante el primer mes de vigencia del contrato.

m) Declaración responsable de los vehículos de bajas emisiones: en la que consten los vehículos adscritos a la ejecución del objeto de este contrato que fueron objeto de valoración en los criterios de adjudicación.

La declaración debe presentarse durante los primeros cinco días de la anualidad siguiente.

n) Informes específicos: la Diputación de Tarragona puede pedir a la empresa contratista informes específicos durante la vigencia del contrato, solicitando reuniones con la persona interlocutora de la empresa contratista con una

antelación de veinticuatro (24) horas.

Los reportes deben presentarse en soporte digital y al mismo tiempo entregar un fichero con la base de datos de la información contenida en soporte electrónico compatible con los sistemas de ofimática convencionales.

Además, mediante su personal o empresas auditoras autorizadas, la Diputación de Tarragona puede comprobar y supervisar en todo momento, sin previo aviso, la marcha de la prestación. La empresa contratista está obligada a aceptar la inspección y realización de pruebas sobre los productos que se consideren oportunas.

La Diputación de Tarragona debe poner en conocimiento de la empresa contratista las incorrecciones respecto de las especificaciones pactadas así como las deficiencias, anomalías o incidencias detectadas en la prestación, e indicar las reparaciones o actuaciones correctoras a realizar, y si son a cargo de la Diputación de Tarragona o de la empresa contratista, quedando la empresa contratista, quedando la empresa contratista, quedando la empresa contratista, quedando la empresa contratista asumiendo el coste derivado de su enmienda posterior.

MNO

Anexo A. Lote 1 - Inmuebles

Immoble	Planta	m²	Ús preferent	Vàters dones, accessibles i mixtes	Vàters homes	Urinaris	Canviadors	Servei mèdico laboratorial/intermèdia	Usuaris (orientatiu)	
F000060 Arxiu C. de Vilaseca, 28, nau 6 43110 La Canonja	Baixa	80,00	Oficines	2	1				7	
	Baixa	370,00	Arxius							
	Primera	80,00	Oficines							
	Primera	370,00	Arxius							
000071 Arxiu BASE Rbla. del President Companys, 12 43005 Tarragona	Baixa	130	Arxiu/magatzem	1					Variable*	
F000066 Av. Prat de la Riba, 37, 3r 1a 43001 Tarragona	Tercera	130,10	Sense activitat	2						
F000044 C. de Gasòmetre, 22 entl. D 43001 Tarragona	Primera	349,38	Sense activitat	3	1					
F091032 C. de Misericòrdia, 34 43205 Reus	Baixa	95	Sense activitat	1	1					
F000046 CEE Alba Pg. de la Boca de la Mina s/n 43206 Reus	Baixa	956,76	Aules d'ensenyament especial	13	5		4	4	66 alumnes i 41 treballadors	
F000029 CEE Sant Rafael Ctra. de Valls, 45 43007 Tarragona	Edifici principal	Baixa	1.080,00	Oficines i menjador	30	15	8	5	2	144 alumnes i 60 treballadors
		Primera	335,65	Oficines						
		Primera	335,65	Biblioteca i aules						
		Segona	601,30	Sense activitat						
	Tallers	Soterrani	230,15	Magatzem						
		Baixa	572,50	Aules						
	Vestidors Col·legi	Primera	500,45	Aules						
		Baixa	168,03	Vestidors						
		Baixa	588,20	Aules						
		Primera	588,88	Aules						
	Segona	348,76	Aules							
	F000047 CIF Boca de la Mina Pg. de la Boca de la Mina, 35-39 43204 Reus	Baixa	2480,6	Sense activitat						
999908 CAC Valls C. de Jaume Huguet, 1-3 43800 Valls	Primera	533,53	Aules	2					17	
F000034 EAD Tarragona Ctra. de Valls s/n 43007 Tarragona	Baixa	1.182,88	Accessos i oficines	13	9	12			434 alumnes i 36 treballadors	
	Primera	2.689,24	Aules							
	Segona	1.091,81	Aules							
F000050 ECM Reus - Palau Bofarull C. de Llovera, 15 43201 Reus	Baixa	226,00	Accessos	11	4	3			370 alumnes i 40 treballadors	
	Entresol	722,00	Salo d'actes							
	Primera	567,70	Salas nobles, de reunions i oficines							
	Segona	388,00	Aules							
	Tercera	383,00	Aules							
	Coberta	25,40								

Immoble	Planta	m²	Ús preferent	Vàters dones, accessibles i mixtes	Vàters homes	Urinaris	Canviadors	Servei mèdico laboral/Infermeria	Usuaris (orientatiu)
F000043 ECM Tarragona - Casa Montoliu C. dels Cavallers, 10 43003 Tarragona	Soterrani	291,60	Accessos i serveis	11	4	8			500 alumnes i 57 treballadors
	Baixa	720,25	Oficines i aules						
	Primera	700,35	Aules						
	Segona	622,20	Aules						
	Tercera	232,25	Aules						
Quarta	181,40	Aules							
F000045 Edifici del carrer del Vent C. del Vent, 8 i Sant Jaume, 9 i 11 43201 Reus	Soterrani	388,00	Aules	11	4				550 alumnes i 25 treballadors
	Baixa	629,00	Aules i oficines						
	Primera	535,00	Aules						
	Segona	496,00	Aules						
	Tercera	483,00	Aules						
F000061 Edifici Síntesi C. de Pere Martell, 2 i d'Higini Anglès, 5 43001 Tarragona	Soterrani 3	1.597,61	Aparcament	40	28	23	1	1	380
	Soterrani 2	1.697,61	Aparcament						
	Soterrani 1	1.597,61	Aparcament						
	Baixa	1.597,61	Vestíbul d'accés, auditori i oficines						
	Primera	844,78	Oficines						
	Segona	911,98	Oficines						
	Tercera	922,26	Oficines						
	Quarta	922,26	Oficines						
	Cinquena	922,26	Oficines						
Coberta	26,5								
F000049 Museu d'Art Modern C. de Santa Anna, 8 i de Ventallols, 3 43003 Tarragona	Soterrani	314,97	Magatzem	8	2				5
	Baixa	681,15	Recepció, sala d'actes i sales exposicions						
	Primera	681,15	Sales exposicions						
	Segona	681,15	Sales exposicions						
Tercera	207,58	Oficines						8	
F000054 Nau Valls Ctra. del Pla, 233 43800 Valls	Baixa	120,00	Vestidors		3				16
F000048 Naus Reus C. de la Grassa, 14 pol. ind. Mas d'en Màrius 43206 Reus	Baixa	175,00	Vestidors i oficines	1	7	6			7
999909 Oficina aeroport de Reus	Baixa	15,00	Oficines						1
000018 Oficina Altafulla BASE Pl. Martí Rojo, 7 ed. Muralla, local 4 43893 Altafulla	Baixa	55	Oficines	1					Variable*
000016 Oficina Calafell BASE C. de l'Església, 1 43820 Calafell	Baixa	80	Oficines	1					Variable*

Immoble	Planta	m ²	Ús preferent	Vàters dones, accessibles i mixtes	Vàters homes	Urinaris	Canviadors	Servei mèdic laborati/infermeria	Usuaris (orientatiu)
000015 Oficina Creixell BASE Av. del Dr. Pujol, 8 esc.1 43839 Creixell	Baixa	80	Oficines	1					Variable*
000019 Oficina Cunit BASE Pl. Santiago Rusiñol, 2 43881 Cunit	Baixa	110	Oficines	1					Variable*
000012 Oficina El Vendrell BASE C. Narcís Monturiol, 24-28 local 1CE 43700 El Vendrell	Baixa	205	Oficines	1	1				Variable*
000023 Oficina Falset BASE Pl. Quartera, 36 43730 Falset	Baixa	60	Oficines	1	1				Variable*
000026 Oficina l'Hospitalet de l'Infant BASE C. de l'Estació, 13 43890 L'Hospitalet de l'Infant	Baixa	100	Oficines	1					Variable*
000029 Oficina La Canonja BASE C. Raval, 15 43110 La Canonja	Baixa	65	Oficines	1					Variable*
000027 Oficina Miami Platja BASE Av. de Barcelona, 218 43892 Miami Platja	Baixa	70	Oficines	1	1				Variable*
000025 Oficina Mont-roig del Camp BASE C. Sol, 10 43330 Mont-roig del Camp	Baixa	115	Oficines	1	1				Variable*
000024 Oficina Montblanc BASE C. Aguiló, 2 43400 Montblanc	Baixa	65	Oficines	1					Variable*
000021 Oficina Reus BASE C. de Zorilla, 1 43202 Reus	Baixa	252	Oficines	2	1				Variable*
000039 Oficina Riudoms BASE Pl. de l'Arbre, 1 43330 Riudoms	Baixa	80	Oficines	1					Variable*
000014 Oficina Roda de Berà BASE C. del Vendrell, 29 local 3 43883 Roda de Berà	Baixa	55	Oficines	1	1				Variable*
000028 Oficina Segur de Calafell BASE Pl. Mediterrani, s/n 43882 Segur de Calafell	Baixa	45	Oficines	1					Variable*
000017 Oficina Torredembarra BASE C. de la Muralla, 42 43830 Torredembarra	Baixa	125	Oficines	1	1				Variable*
000022 Oficina Valls BASE Pl. de Sant Jordi, 2 43800 Valls	Baixa	100	Oficines	1	1				Variable*

Immoble	Planta	m²	Ús preferent	Vàters dones, accessibles i mixtes	Vàters homes	Urinaris	Canviadors	Servei mèdico laboral/Intermèdia	Usuaris (orientatiu)
F000013 Oficina Vila-seca BASE C. de la Font, 14 baixos 43480 Vila-seca	Baixa	110	Oficines	1	1				Variable*
F000024 Palau de la Diputació Pg. de Sant Antoni 100 43003 Tarragona	Soterrani	807,52	Sala reunions, office, arxiu	22	10	13	1	1	
	Baixa	1.837,32	Saló d'actes i oficines						30
	Baixa - annex	150,00	Oficines						12
	Primera	1.385,92	Saló d'actes i oficines						71
	Segona	1.212,58	Oficines						91
	Tercera	1.520,84	Saló d'actes i oficines						135
Coberta									
F099429 Patronat de Turisme C. de Johann Sebastian Bach, 19 43007 Tarragona	Baixa	218,50	Oficines i magatzem	1	1				13
	Primera	119,23	Oficines						4
F105922 Plaça Imperial Tàrraco, 6 43005 Tarragona	Indiferent + il·luminació + etc.	7.050,00	Sense activitat						
F099412 Rbla. Nova, 118, 2n 1a 43001 Tarragona	Segona	169,40	Sense activitat	2					
F099413 Rbla. Nova, 118, 2n 2a 43001 Tarragona	Segona	169,40	Sense activitat	2					
F000062 Rbla. del President Companys, 14 A of. 105 43005 Tarragona	Baixa	371,91	Sense activitat						
F000058 Tarraco Arena C. de Mallorca, 18 43001 Tarragona	Baixa	13.000,00	Sense activitat (parcialment arrendat)	75	55	30			
F091029 Unitat de Multes BASE C. de l'Assalt, 12 baixos 43003 Tarragona	Baixa	100	Oficines	1					Variable*
F000026 Via Augusta, 44 43003 Tarragona	Baixa	236,80	Oficines i magatzem		2				5
F091047 Oficines Baix Penedès - Biblioteca Popular del Vendrell Pg. La Rambla, 24 43700 El Vendrell	Baixa + primera +	270,09	Oficines	2	1				Variable*
F000053 C. de Cristòfol Colom, 33 43500 Tortosa	Baixa	110	Sense activitat	1	1				
F000030 CEE Sant Jordi Av. de Santa Teresa de Jesús, 4-8 43590 Jesús	Baixa	733,20	Aules i oficines	10	4	0	8	2	60 alumnes i 20 treballadors
	Primera	635,84	Aules						
F000051 CAC Tortosa Pl. de Sant Joan, 5 43500 Tortosa	Baixa	80,00	Accessos	12	3	5			180 alumnes i 18 treballadors
	Primera	1.065,43	Aules i oficines						
	Segona	1.065,43	Aules						
	Tercera	449,08	Aules						
F000384 i F000385 ECM Tortosa - Palau Oriol i Palau Despuig C. de la Rosa, 6 43500 Tortosa	Baixa	483,15	Accessos						
	Entresol	204,90	Oficines						

Immoble	Planta	m²	Ús preferent	Vàters dones, accessibles i mixtes	Vàters homes	Urinaris	Canviadors	Servei mèdic laboral/Infermeria	Usuaris (orientatiu)
	Primera	148,25	Aules	6	5	2			370 alumnes i 42 treballadors
	Segona	148,25	Aules						
	Tercera	300,85	Aules						
	Quarta	91,54	Aules						
	Cinquena	91,54	Aules						
F099149 Nau Tortosa Ctra. de la Nova Estació, 27 43500 Tortosa	Baixa	85,00	Vestidors	0	2	0			13
000032 Oficina Amposta BASE C. Major, 34 43870 Amposta	Baixa	110	Oficines	1	1				Variable*
000030 Oficina Deltebre BASE Pl. del 20 de maig, 1 43580 Deltebre	Baixa	55	Oficines						Variable*
000033 Oficina Gandesa BASE Ctra. de Vilalba, 4 43780 Gandesa	Baixa	95	Oficines	1	1				Variable*
000037 Oficina La Ràpita BASE Av. Països Catalans, 12, local 1 CE 43540 La Ràpita	Baixa	72	Oficines	1					Variable*
000034 Oficina Móra d'Ebre BASE Pg. De Sant Antoni, 11 43740 Móra d'Ebre	Baixa	120	Oficines	1	1				Variable*
000031 Oficina Tortosa BASE Av. de Catalunya, 78 43500 Tortosa	Baixa	232	Oficines	2	1				Variable*
999911 Palau Montagut Carrer Santa Anna, 3 43500 Tortosa	Baixa + Primera	370	Accessos + Oficines	1	1				Variable*
999910 Patronat Escolar Obrer de la Sagrada Família C. dels Mercaders, 2 43500 Tortosa	Baixa	58,00	Accessos	3	1	2			370 alumnes
	Baixa	270,00	Sala d'actes						
	Baixa	127,00	Aules						
totals				317	185	114	20	10	

* Oficina d'atenció al públic

ELEMENTS	ESPAIS																											
	Accés principal		Altres accessos		Aules educació especial		Altres aules		Despatxos		Lavabos, vestidors, dutxes		Magatzems		Sales d'actes		Sales de reunions		Sales exposicions		Espais comuns		Tots els espais					
	acció	freq.	acció	freq.	acció	freq.	acció	freq.	acció	freq.	acció	freq.	acció	freq.	acció	freq.	acció	freq.	acció	freq.	acció	freq.	acció	freq.	acció	freq.		
Portes exteriors	NE	DI	NE	QU																								
Portes interiors																									FR	ME		
Quadres																									FR	ME		
Safates de menjador i servei de rentaplats CEE Sant Rafael																									NE	DI		
Taules i taulells																									NT	DI		
Taules i taulells CEE Alba					NT	2D																			NX	SE		
Terra	RS	DI	RS	SE	TI	DI	TI	DI	TI	DI	TI	DI	ES	SM	TI	DI	TI	DI	TI	DI	TI	DI	TI	DI				
	ES	DI	ES	SE	FR	DI	NT	DI	NT	DI	FR	DI	FR	SM	NT	DI	NT	DI	NT	DI	NT	DI	NT	DI				
	FR	SE	FR	ME			FR	SE	FR	SE					FR	2S	FR	2S	FR	2S	FR	2S	FR	2S				
															AB	AN	AB	AN	AB	AN	AB	AN	AB	AN				
Terra aparcament ed. Síntesi																									RS	DI		
																									FR	ME		
Terra sortida emergència ECM Tortosa																							NE	QU				
																							RS	QU				
Terra CEE Alba					TI	AD																						
					FR	AD																						
Terra compactes d'anxius																							TI	ME				
Terrassa																									ES	SE		
																									FR	ME		
Terrat																									ES	ME		
																									NT	ME		
Tot l'edifici																									DI	AD		
																									DR	TR		
																									DS	TR		
Tots els elements dels centres d'educació																									NX	AN		
Vaixella diversa																									NE	SG		
Vidres exteriors	NE	ME	NE	TR	NE	TR	NE	TR	NE	ME	NE	TR			NE	TR	NE	TR	NE	TR	NE	TR	NE	TR				
Vidres exteriors Museu d'Art Modern	NE	SE							NE	ME	NE	TR			NE	TR	NE	TR	NE	TR	NE	TR	NE	TR				
Vidres interiors																									NE	TR		
Vidres interiors i exteriors que necessiten de plataforma elevadora o gòndola per netejar																									NE	AN		
Diversos elements de centres d'educació especial					MD	AD	MD	AD	MD	AD	MD	AD			MD	AD	MD	AD			MD	AD						

Anexo C. Lote 1 - PPCL modelo

Véase el documento “PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EDIFICIO XXXXX” a partir de la página 47.

Anexo D. Lote 1 - Elementos objeto de los PPCL

Immoble	Quantitat AFCH	Quantitat ACS	Quantitat total	Quantitat de sistema d'expansió	termos	PUI BES	Capacitat termo	acumuladors superior 700 l - boca de registre	Alipolil 8000 litres	Alipolil PCI 8000 litres sense dotació	Aljubos P.Q volum variable de 6 a 14m³	acumuladors	PUFA	Inversió	Sistema compost inversa	Cabell Sistema osmosi inversa	Qualificadors aire - Filtre HEPA	Descalificador	Depositi h ipodorsit sòdic	Capacitat de Dipositi hipodorsit sòdic	Elèctrica d'agua	Mus d'expansió	Capacitat i pressió de Mus d'expansió			
F000080 Andu	6	0	0	0	0		0	-																		
000071 Andu BASE	2	0	2	0	0		0	-																		
F081028 Unitat de Mutres BASE	1	0	1	0	0		0	-																		
F000044 C. de Gasòmetre, 22	1	3	4	0	0		30 litres	-																		
F000047 CIF Boas de la Mina	17	0	17	0	15		>750litres caldera biomassa	si			1															
F000048 CEE Alba	6	37	43	36	0	4		450 l + 500 l																		
F000030 CEE Sant Jordi	31	21	52	0	5		290 litres sense us -50-100-30-30-50-50	-			1															
F000028 CEE Sant Rafael	59	42	101	13	16		50-80-100-100-50-30-50-15-15-15-15-15-15-200-150	-																		
F000061 CAC Tortosa	12	29	41	0	8	10	30-30-100-30-30-50-30-50	-			1															
988908 CAC Vallt	8	0	8	0	0			-																		
F000034 EAD Tarragona	53	1	54	1	12		50 litres	-																		
F000050 ECM Reus - Palau Botargu	15	0	15	0	8			-																		
F000045 ECM Tarragona - Casa Montoliu	12	0	12	0	8			-																		
F000041 ECM Tortosa - Palau Oriol i Palau Despuig	8	2	10	1	1		30 litres	-	1	7	1															
F000046 Edifici del carrer del Vent	13	0	13	0	31			-																		
F000061 Edifici Simeó	85	4	89	3	23		50-25-30	-																		
F000048 Museu d'Art Modern	11	7	18	2	7		50-100	-																		
F088148 Nau Tortosa	2	8	10	1	1		120 litres	-																		
F000054 Nau Vallt	1	8	10	1	1		200 litres	-																		
F000048 Nau Reus	28	13	41	1	4		300-80-50-20	-			1															
000018 Ofelina Alinhalla BASE	1	0	1	0	0			-																		
000032 Ofelina Amposta BASE	3	0	3	0	0			-																		
000018 Ofelina Calefeli BASE	1	0	1	0	0			-																		
000016 Ofelina Creixell BASE	2	0	2	0	0			-																		
000018 Ofelina Cunit BASE	2	0	2	0	0			-																		
000012 Ofelina El Vendrell BASE	4	0	4	0	0			-																		
000023 Ofelina Falset BASE	3	0	3	0	0			-																		
000033 Ofelina Gandeca BASE	3	0	3	0	0			-																		
000028 Ofelina La Canonja BASE	2	0	2	0	0			-																		
000037 Ofelina La Ràgola BASE	1	0	1	0	0			-																		
000028 Ofelina l'Hospitalet de l'Infant BASE	1	0	1	0	0			-																		
000027 Ofelina Miami Platja BASE	3	0	3	0	0			-																		
000024 Ofelina Montblanc BASE	2	0	2	0	0			-																		
000026 Ofelina Mont-roig del Camp BASE	2	0	2	0	0			-																		
000034 Ofelina Mora d'Ebre BASE	3	0	3	0	0			-																		
000021 Ofelina Reus BASE	2	0	2	0	0			-																		
000038 Ofelina Riudoms BASE	2	0	2	0	0			-																		
000014 Ofelina Roda de Berà BASE	3	0	3	0	0			-																		
000028 Ofelina Segur de Calafell BASE	2	0	2	0	0			-																		
000017 Ofelina Torredembarra BASE	3	0	3	0	0			-																		
000031 Ofelina Tortosa BASE	5	0	5	0	0			-																		
000022 Ofelina Vallt BASE	3	0	3	0	0			-																		
000018 Ofelina Vila-seca BASE	3	0	3	0	0			-																		
F000024 Palau de la Diputació	35	0	35	0	18			-			1															
988911 Palau Montanós	3	0	3	0	0			-																		
F088428 Patronat de Turisme	1	3	4	1	1		30 litres	-																		
F000028 Via Augusta, 44	3	3	6	1	1		75 litres	-																		
F081047 Oficines Baix Penedès - Biblioteca Popular del Vendrell	4	1	5	1	1		50 litres	-																		
Castell d'Escomallobou	6	16	22	6	6		50-50-50-50-50-50 litres	-																		
	486	188	674	63	141				1	7	16	7	8	4	1		8	2	1	120 litres	2	1	140 litres a 10 bar			

Anexo E. Lote 1 - Horarios

Immoble	Horari del centre (orientatiu)	Operariària										Especialista
		Àmbit	Setmanes	Període	Dies per setmana	Hora Inici	Hora Final	Persones	Hores setmanals mínimes	Hores anuals mínimes	Hores anuals mínimes	
F000060	Arxiu	Laborables de 7.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	08:00	07:00	1	5:00	260,00	44,00
000071	Arxiu BASE		Tot el centre	52,00	Tot l'any	1	16:00	17:00	1	1:00	52,00	24,00
F000066	Av. de Prat de la Riba, 37											
F000044	C. de Gasòmetre, 22											
F091032	C. de Misericòrdia, 34											
F000046	CEE Alba	Laborables de 8 a 17	Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	08:30	16:30	1	40:00	1.733,60	270,00
			Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	18:30	19:30	3	45:00	1.950,30	
			Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	12:00	16:00	1	20:00	866,80	
			Espaia del CIF Doxa de la Mina	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	16:30	10:00	1	7:30	325,05	
			Oficines	5,33	Última setmana de juny fins última de juliol	5	15:00	17:00	1	10:00	53,30	
			Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	11:30	19:30	1	40:00	1.733,60	
F000029	CEE Sant Rafael	Laborables de 7.30 a 16.30 (administració) Laborables de 9 a 16.30 (docència)	Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	07:30	15:30	1	40:00	1.733,60	460,00
			Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	12:00	20:00	1	40:00	1.733,60	
			Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	14:00	20:00	1	30:00	1.300,20	
			Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	16:30	19:30	4	60:00	2.600,40	
			Oficines	5,33	Última setmana de juny fins última de juliol	5	15:00	18:00	1	15:00	79,95	
			Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	16:00	20:00	1	20:00	866,80	
			Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	09:00	15:00	1	30:00	1.300,20	
F000047	CIF Boca de la Mina	Laborables de 07.30 a 21.30	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	06:00	10:00	1	20:00	1.040,00	192,00
			Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	14:00	18:00	1	20:00	1.040,00	
999908	CAC Valls	De dt. a dj. de 15 a 21	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	15:00	17:00	1	10:00	520,00	84,00
			Escales accés i lavabos P2	52,00	Tot l'any	1	09:00	12:00	1	03:00	156,00	
F000034	EAD Tarragona	Laborables de 8 a 16 (administració) Laborables de 9 a 21 (docència)	Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	06:00	10:00	4	80:00	3.467,20	320,00
			Oficines	5,33	Última setmana de juny fins última de juliol	5	06:00	10:00	1	20:00	106,60	
F000050	ECM Reus - Palau Bofanull	Laborables de 7.30 a 15 (administració) Laborables de 16 a 22 (docència)	Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	06:30	10:30	2	40:00	1.733,60	280,00
			Saló noble, exposicions i reunions	52,00	Tot l'any	5	06:30	08:30	1	10:00	520,00	
			Oficines	5,33	Última setmana de juny fins última de juliol	5	08:30	10:30	1	10:00	53,30	
			Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	18:30	19:30	1	5:00	216,70	
F000043	ECM Tarragona - Casa Montoliu	Laborables de 7 a 15.30 (administració) Laborables de 8 a 22 (docència)	Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	06:00	10:00	2	40:00	1.733,60	205,00
			Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	06:00	13:30	1	37:30	1.625,25	
			Oficines	5,33	Última setmana de juny fins última de juliol	5	06:00	10:00	1	20:00	106,60	
			Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	16:30	21:00	1	22:30	975,15	
F000045	Edifici del carrer del Vent	Laborables de 9 a 22 (docència i administració)	Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	06:00	13:00	2	70:00	3.033,80	205,00
			Oficines	5,33	Última setmana de juny fins última de juliol	5	06:00	10:00	1	20:00	106,60	
			Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	13:30	15:30	1	10:00	433,40	
			Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	17:00	20:00	1	15:00	650,10	
F000061	Edifici Sintesi		Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	06:00	13:30	1	37:30	1.950,00	

Immoble	Horari del centre (orientatiu)	Operariària									Especialista	
		Àmbit	Setmanes	Període	Dies per setmana	Hora Inici	Hora Final	Persones	Hores setmanals mínimes	Hores anuals mínimes		
	Tots els dies 24 hores (aparcament) Tots els dies de 7 a 22 (obertura centre) Laborables de 07.30 a 17 (oficines)	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	15:30	21:30	1	30:00	1.560,00	1.270,00	
		Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	17:00	21:30	4	90:00	4.680,00		
F000049	Museu d'Art Modern	Laborables de 7 a 15.30 (adm.) De di. a div. de 10 a 20; di. de 10 a 15 i de 17 a 20; dg. de 11 a 14 (públic)	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	08:00	10:00	1	20:00	1.040,00	145,00
		Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	14:00	16:00	1	10:00	520,00		
F000054	Nau Valls	Laborables de 7 a 8.30 i de 13.30 a 15	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	14:00	15:00	1	5:00	260,00	8,00
F000048	Naus Reus	Laborables de 7 a 8.30 i de 13.30 a 15	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	06:00	08:30	1	12:30	650,00	36,00
		Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	13:30	14:30	1	5:00	260,00		
999909	Oficina aeroport de Reus	Indeterminat	Tot el centre	52,00	Tot l'any	3	08:30	10:00	1	4:30	234,00	0,00
000018	Oficina Altafulla BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	2	16:00	17:00	1	2:00	104,00	24,00
		Tot el centre	8,48	Del 16 de juliol al 31 d'agost	1	16:00	17:00	1	1:00	6,48		
000016	Oficina Calafell BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	16:00	17:30	1	7:30	390,00	48,00
000015	Oficina Creixell BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	2	16:00	17:00	1	2:00	104,00	24,00
		Tot el centre	8,66	juliol i agost	1	16:00	17:00	1	1:00	8,66		
000019	Oficina Cunit BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	3	16:00	18:00	1	6:00	312,00	24,00
000012	Oficina El Vendrell BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	16:00	16:00	1	10:00	520,00	40,00
000023	Oficina Falset BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	3	16:00	17:00	1	3:00	156,00	24,00
000026	Oficina Hospital de l'Infant BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	3	16:00	17:00	1	3:00	156,00	24,00
000029	Oficina La Canonja BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	2	16:00	17:00	1	2:00	104,00	24,00
000027	Oficina Miami Platja BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	3	16:00	17:00	1	3:00	156,00	24,00
000025	Oficina Mont-roig del Camp BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	3	16:00	17:00	1	3:00	156,00	24,00
000024	Oficina Montblanc BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	3	16:00	17:00	1	3:00	156,00	24,00
000021	Oficina Reus BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	16:00	18:00	1	10:00	520,00	48,00
000039	Oficina Riudoms BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	2	16:00	17:00	1	2:00	104,00	24,00
000014	Oficina Roda de Berà BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	3	16:00	17:00	1	3:00	156,00	24,00
000028	Oficina Segur de Calafell BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	3	16:00	17:00	1	3:00	156,00	24,00
000017	Oficina Torredembarra BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	3	16:00	18:00	1	6:00	312,00	48,00
000022	Oficina Valls BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	16:00	17:30	1	7:30	390,00	48,00
000013	Oficina Vila-seca BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	16:00	17:30	1	7:30	390,00	48,00

Immoble	Horari del centre (orientatiu)	Àmbit	Setmanes	Període	Operariària							Especialista
					Dies per setmana	Hora Inici	Hora Final	Persones	Hores setmanals mínimes	Hores anuals mínimes	Hores anuals mínimes	
F000024 Palau de la Diputació	Tots els dies de 7 a 22 (obertura centre) Laborables de 7.30 a 17 (oficines)	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	07:00	14:00	1	35,00	1.820,00	696,00	
		Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	15:00	22:00	1	35,00	1.820,00		
		Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	17:00	22:00	5	125,00	6.500,00		
		Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	17:00	20:00	1	15,00	780,00		
F099429 Patronat de Turisme	Laborables de 7.30 a 18	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	17:00	19:00	1	10,00	520,00	85,00	
F105922 Plaça Imperial Tarraco, 8												
F099412 Rbla. Nova, 118, 2n 1a												
F099413 Rbla. Nova, 118, 2n 2a												
F000062 Rbla. del President Companys, 14 A												
F000058 Tarraco Arena												
F091029 Unitat de Multes BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	16:00	17:30	1	7:30	390,00	48,00	
F000026 Via Augusta, 44	Laborables de 7.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	15:00	16:00	1	5:00	260,00	8,00	
F091047 Oficines Baix Penedès	Laborables de 7.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	15:00	17:00	1	10:00	520,00	84,00	
F000053 C. de Cristòfol Colom, 33												
F000030 CEE Sant Jordi	Laborables de 8 a 17	Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	14:30	17:30	2	30,00	1.300,20	165,00	
		Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	09:30	14:00	1	22,30	975,15		
		Oficines	3,00	Última setmana de juny fins segona de juliol	5	12:00	14:00	1	10,00	30,00		
F000051 CAC Tortosa	Laborables de 7.30 a 16 (adm.) Laborables de 15 a 19 (docència)	Tot el centre	52,00	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	08:00	14:00	1	40,00	2.080,00	194,00	
		Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	06:00	10:00	1	20,00	866,80		
		Oficines	5,33	Última setmana de juny fins última de juliol	5	06:00	10:00	1	20,00	106,60		
		Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	16:00	20:00	1	20,00	866,80		
F000384- ECM Tortosa - Palau Oriol F000385 i Palau Despuig	Laborables de 7 a 16 (administració) Laborables de 16 a 22 (docència)	Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	06:00	12:00	1	30,00	1.300,20	226,00	
		Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	07:00	12:00	1	25,00	1.083,50		
		Oficines	5,33	Última setmana de juny fins última de juliol	5	06:00	10:00	1	20,00	106,60		
		Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	16:00	18:00	1	10,00	433,40		
F099149 Nau Tortosa	Laborables de 7 a 8.30 i de 13.30 a 15	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	11:00	12:00	1	5:00	260,00	8,00	
000032 Oficina Amposta BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	3	16:00	18:00	1	06:00	312,00	48,00	
000030 Oficina Deltebre BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	3	16:00	17:00	1	03:00	156,00	24,00	
000033 Oficina Gandesa BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	3	16:00	17:00	1	03:00	156,00	24,00	
000037 Oficina La Ràpita BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	16:00	17:30	1	07:30	390,00	48,00	
000034 Oficina Móra d'Ebre BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	16:00	18:00	1	10:00	520,00	48,00	

Immoble	Horari del centre (orientatiu)	Operari/ària										Especialista
		Àmbit	Setmanes	Període	Dies per setmana	Hora Inici	Hora Final	Persones	Hores setmanals mínimes	Hores anuals mínimes	Hores anuals mínimes	
000031 Oficina Tortosa BASE	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	16:00	18:00	1	10:00	520,00	72,00	
999911 Palau Montagut	Laborables de 07.30 a 17	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	16:00	20:00	1	20:00	1.040,00	121,00	
999910 Patronat Escolar Obrer de la Sagrada Família	Laborables de 15 a 21	Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	12:00	13:00	1	5:00	216,70	0,00	
		Tot el centre	43,34	Última setmana d'agost fins tercera de juny	5	18:00	19:00	1	5:00	216,70		
Tots	Prevençió i control de la legionel·losi	Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	07:30	15:30	2	80:00	4.160,00	0,00	
		Tot el centre	52,00	Tot l'any	5	15:00	19:00	1	20:00	1.040,00		
										80.365,09	6.018,00	

Anexo F. Lote 1 - Información sobre las condiciones de los contratos de las personas trabajadoras a las que afecta la subrogación

Nº Conv Col	Categoría	Contrato	Porcentaje	Fecha de Antigüed F.FIN	SALARIO BRUTO ANUAL	PACTOS1	PACTOS 2	% JORNADA
1 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	1	17/10/2018	16.731,83	-		100,00%
2 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	189	1	28/04/2016	20.990,84	-		100,00%
3 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	1	27/08/2020	17.471,29	-	150,00	100,00%
4 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	389	1	13/07/2018	16.731,83	-		100,00%
5 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,625	01/07/2001	15.971,29	-		62,50%
6 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	289	0,8375	23/02/2015	17.579,82	-		83,75%
7 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	230	0,375	02/11/2020	7.187,08	-		37,50%
8 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	0,9375	22/08/2018	15.686,09	-		93,75%
9 Limpieza Edificios y locales Catalunya	ENCARGADO/A GENERAL	100	1	05/12/2006	39.283,34	470,05	250,00	100,00%
10 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	100	1	11/02/2019	20.078,19	-		100,00%
11 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	1	27/01/2011	19.013,44	-		100,00%
12 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,5	08/10/2011	10.951,74	-		50,00%
13 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	230	0,65	04/07/2019	13.050,82	-		65,00%
14 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	0,375	29/08/2016	6.559,64	-		37,50%
15 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	0,9375	05/10/2001	19.964,11	-		93,75%
16 Limpieza Edificios y locales Catalunya	RESPONSABLE DE EQUIPO	189	1	16/02/2015	22.082,24	-		100,00%
17 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	1	01/10/2009	19.013,44	-		100,00%
18 Limpieza Edificios y locales Catalunya	ESPECIALISTA DE OFICIO	200	0,7625	25/06/2018	15.926,48	-		76,25%
19 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	189	1	06/06/2017	20.078,19	-		100,00%
20 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	1	22/08/2011	18.252,90	-		100,00%
21 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	0,875	01/08/2018	14.640,35	-		87,50%
22 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,25	05/06/2008	5.704,03	-		25,00%
23 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,625	28/08/2001	15.971,29	-		62,50%
24 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	1	26/01/2006	19.773,98	-		100,00%
25 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,75	12/09/2007	17.796,58	-		75,00%
26 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	0,9375	27/08/2020	14.973,08	-		93,75%
27 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	0,9375	01/03/2006	18.538,10	-		93,75%
28 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,875	10/04/2000	22.359,80	-		87,50%
29 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	289	0,375	10/10/2017	7.529,32	-		37,50%
30 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	289	0,125	25/05/2020	2.395,69	-		12,50%
31 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	510	0,75	20/10/2021	14.374,16	-		75,00%
32 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	0,5	25/08/2021	7.985,64	-		50,00%
33 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,5	01/09/2021	9.582,77	-		50,00%
34 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	0,375	22/08/2022	5.989,23	-		37,50%
35 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	0,5	25/08/2021	7.985,64	-		50,00%
36 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	0,5	01/09/2021	7.985,64	-		50,00%
37 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	1	25/08/2021	17.471,29	-	150,00	100,00%
38 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	0,75	22/08/2022	11.978,47	-		75,00%
39 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	189	1	30/08/2021	19.165,55	-		100,00%
40 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,738	01/04/2016	17.274,80	-	102,96	73,80%
41 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,263	28/06/2018	5.280,56	-		26,30%
42 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,263	26/06/2019	5.280,56	-		26,30%
43 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,125	10/07/2019	2.509,77	-		12,50%
44 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,05	20/06/2016	1.049,54	-		5,00%
45 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,075	06/02/2012	1.642,76	-		7,50%
46 Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,15	03/08/2020	2.874,83	-		15,00%

OHL Servicios Ingesan, S.A.
 CIF: A27178789
 C/na de L'Immaculada, 142-149, Edif. Atenas 2ª P.
 08940 Colònia de Sant Pere de Vilatorrada (Barcelona)
 Tel. 932 46548 - Fax: 934850981

47	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,2	07/08/2012	4.380,70	-	20,00%
48	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,2	22/08/2022	3.833,11	-	20,00%
49	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	389	0,75	22/08/2022	11.978,47	-	75,00%
50	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	389	1	18/07/2022	14.374,16	-	100,00%
51	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	0,875	02/09/2022	13.974,88	-	87,50%
52	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	289	0,075	29/09/2022	1.437,42	-	7,50%
53	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,75	13/05/2024	13.689,68	-	75,00%
54	Limpieza Edificios y locales Catalunya	ESPECIALISTA DE OFICIO	189	1	08/05/2023	18.988,35	-	100,00%
55	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,563	19/12/2023	10.276,38	-	56,30%
56	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	0,5625	04/11/2024	8.556,05	-	56,25%
57	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	0,375	29/08/2023	5.704,03	-	37,50%
58	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,25	01/09/2023	4.563,23	-	25,00%
59	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	0,5	08/05/2024	7.605,38	-	50,00%
60	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	289	0,5	25/06/2025	9.126,45	-	50,00%
61	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	510	0,75	03/06/2024	13.689,68	-	75,00%
62	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,563	01/10/2025	10.276,38	-	56,30%
63	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,15	09/12/2024	3.337,94	-	15,00%
64	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	0,375	21/10/2024	5.704,03	-	37,50%
65	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	510	0,075	03/03/2025	1.368,97	-	7,50%
66	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,563	07/05/2025	10.276,38	-	56,30%
67	Limpieza Edificios y locales Catalunya	ESPECIALISTA DE OFICIO	100	1	14/05/2025	18.988,35	-	100,00%
68	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,75	19/05/2025	13.689,68	-	75,00%
69	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	510	0,5	02/02/2026	9.126,45	-	50,00%
70	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,15	27/05/2025	2.737,94	-	15,00%
71	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,6875	12/06/2025	12.548,07	-	68,75%
72	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	100	1	23/06/2025	18.252,90	-	100,00%
73	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	402	1	13/02/2026	18.252,90	-	100,00%
74	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	510	0,075	07/01/2026	1.368,97	-	7,50%
75	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	510	0,5625	03/12/2025	10.267,26	-	56,25%
76	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	510	0,5	06/03/2026	9.126,45	-	50,00%
77	Limpieza Edificios y locales Catalunya	ESPECIALISTA DE OFICIO	200	0,75	09/03/2026	14.241,26	-	75,00%
78	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	1	21/06/2025	3.802,69	-	100,00%
79	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	510	0,75	20/10/2021	14.374,16	-	75,00%
80	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	0,5	25/08/2021	7.985,64	-	50,00%
81	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,75	13/05/2022	13.689,68	-	75,00%
82	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,75	01/09/2024	13.689,68	-	75,00%
83	Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	1	23/03/2023	18.988,35	-	100,00%

RESERVA DE PUESTO

Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	0,5	01/09/2011	Baja por Agotamiento IT
Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,625	02/11/2010	Baja por Agotamiento IT
Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,887	01/09/2009	Baja por Agotamiento IT
Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	300	0,5	01/10/2019	Excedencia Voluntaria
Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	100	1	28/09/2001	Baja por Agotamiento IT
Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	200	0,125	15/02/2013	Baja por Agotamiento IT
Limpieza Edificios y locales Catalunya	LIMPIADOR/A	230	0,625	11/07/2022	Excedencia Cuidado Familiar

UHL Servicios Ingesan, S.A.
 CIF: A27178789
 Ctra. de L'Hostal del Coll de Sant Antoni s/n, 2ª P.
 08940 Cornellà de Llobregat (Barcelona)
 Tel: 932246548 - Fax: 934850981

Anexo G. Lote 1 - Maquinaria

Immoble	abrillantador a rotativa	aspirador aigua	aspirador pols	bastida unipersonal	carro neteja	fregadora automàtica	màquina injecció extracció tapisseria	perxa d'aigua osmotitzada exteriors
F000060 Anxiu			1		1		2	
000071 Anxiu BASE								
F000066 Av. Prat de la Riba, 37								
F000044 C. Gasòmetre, 22								
F091032 C. de Misericòrdia, 34								
F000046 CEE Alba			1		5			
F000029 CEE Sant Rafael		1	1		8			
F000047 CIF Boca de la Mina			1					
999908 CAC Valls			1					
F000034 EAD Tarragona		1	1		3			
F000050 ECM Reus			1		2			
F000043 ECM Tarragona		1	1		3			
F000045 Edifici del carrer del Vent			1		3			
F000061 Edifici Síntesi		1	2		8	1		
F000049 Museu d'Art Modern			1		2			
F000054 Nau Valls			1					
F000048 Naus Reus			1					
999909 Oficina aeroport de Reus			1					
000018 Oficina Altafulla BASE								
000016 Oficina Calafell BASE								
000015 Oficina Creixell BASE								
000019 Oficina Cunit BASE								
000012 Oficina El Vendrell BASE			1		1			
000023 Oficina Falset BASE								
000026 Oficina l'Hospitalet de l'Infant BASE								
000029 Oficina La Canonja BASE								
000027 Oficina Miami Platja BASE								
000025 Oficina Mont-roig del Camp BASE								
000024 Oficina Montblanc BASE								
000021 Oficina Reus BASE	1		1	1	1			1
000039 Oficina Riudoms BASE								
000014 Oficina Roda de Berà BASE								
000028 Oficina Segur de Calafell BASE								
000017 Oficina Torredembarra BASE								
000022 Oficina Valls BASE								
000013 Oficina Vila-seca BASE								

Immoble	abrillantador a rotativa	aspirador aigua	aspirador pols	bastida unipersonal	carro neteja	fregadora automàtica	màquina injecció extracció tapisseria	perxa d'aigua osmotitzada exteriors
F00024 Palau de la Diputació		1	2		6	1		
F099429 Patronat de Turisme			1					
F105922 Plaça Imperial Tàrraco, 6								
F099412 Rbla. Nova, 118								
F099413 Rbla. Nova, 118								
F000062 Rbla. Pres. Companys, 14								
F000058 Tarraco Arena								
F091029 Unitat de Multes BASE			1					
F000026 Via Augusta, 44			1					
F091047 Oficines Baix Penedès								
F000053 C. de Cristòfol Colom, 33								
F000030 CEE Sant Jordi		1	1		3		1	
F000051 CAC Tortosa			1		1			
F000384 i F000385 ECM Tortosa			1		2			
F099149 Nau Tortosa			1					
000032 Oficina Amposta BASE								
000030 Oficina Deltebre BASE								
000033 Oficina Gandesa BASE								
000037 Oficina La Ràpita BASE								
000034 Oficina Móra d'Ebre BASE			1		1			
000031 Oficina Tortosa BASE			1		1			
999911 Palau Montagut			1		1			
999910 Patronat Escolar Obrer de la Sagrada Família					1			
	1	6	29	1	49	2	3	1

Anexo H. Lote 1- Productos de consumo

Instrucciones generales para cumplimentar las tablas:

- Las tablas deben listar la totalidad de productos de cada categoría.
- Cada hilera debe corresponder a un artículo comercial.
- Amplíe el listado con tantas filas como sea necesario.
- Si para un tipo de producto se dispone de dos o más artículos diferentes, introduzca una fila por cada artículo o denominación comercial.
- Siga las instrucciones añadidas en cada apartado.
- En la columna "Medio con el que se acredita" debe darse la referencia de la documentación que presenta para demostrar el cumplimiento de los requisitos correspondientes.

1. Productos de papel y celulosa

Recordatorio: es necesario presentar como mínimo un artículo de fibra reciclada (R) para papel higiénico y secamanos. Además de éstos, puede listar otros artículos de fibra no reciclada (V) que deben cumplir con los requisitos establecidos en la prescripción 2.2.6.

Tipo de producto	Nombre comercial	Nombre fabricante del	Tipo de fibra*	Medio con que se acredita el cumplimiento de los requisitos
3.1.1.1 Papel higiénico WC				
Papel secamanos				

* Indique:

- R: para fibra reciclada
 V: para fibra no reciclada/virgen

2. Jabón lavamanos

Tipo de producto	Nombre comercial	Nombre del fabricante	Medio con el que se acredita el cumplimiento de los requisitos
3.1.1.2 Jabón lavamanos			
Jabón lavamanos			

3. Líquido antiséptico para las manos

Tipo de producto	Nombre comercial	Nombre del fabricante

3.1.1.3 El líquido antiséptico		
El líquido antiséptico		

4. Bolsas de basura

Tipo de producto	Nombre comercial	Nombre fabricante del	Tipo de plástico*

* Indique:

- R: para plástico reciclado (mínimo 80%)
- V: para plástico compostable

Cualquier cambio en estos productos durante la ejecución del contrato requiere la aprobación explícita previa y por escrito de la Diputación de Tarragona y en todo caso debe garantizarse la calidad del servicio y el cumplimiento de todas las prescripciones técnicas que le son de aplicación.

Anexo I. Lote 1 - Productos de limpieza

Instrucciones generales para cumplimentar las tablas:

- Las tablas deben listar la totalidad de productos de cada categoría.
- Cada hilera debe corresponder a un artículo comercial.
- Amplíe el listado con tantas filas como sea necesario.
- Si para un tipo de producto se dispone de dos o más artículos diferentes, introduzca una fila por cada artículo o denominación comercial.
- Acompañe este anexo de las fichas técnicas y de seguridad de estos productos y, si disponen, de la ecoetiqueta tipo I o equivalente

1. Productos básicos de uso general para la limpieza cotidiana de los suelos, paredes, techos, cristales y otras superficies fijas

	Nombre comercial	Nombre fabricante del	Uso previsto	Capacidad envase	¿Componente en fase de riesgo? ¿En qué proporción	Ecoetiqueta tipo 1
1.1.						
1.2.						
1.3.						

2. Productos específicos de limpieza de cocinas y baños

	Nombre comercial	Nombre fabricante del	Uso previsto	Capacidad envase	¿Componente en fase de riesgo? ¿En qué proporción	Ecoetiqueta tipo 1
2.1.						
2.2.						
2.3.						

3. Productos específicos de limpieza de cristales

	Nombre comercial	Nombre fabricante del	Uso previsto	Capacidad envase	¿Componente en fase de riesgo? ¿En qué proporción	Ecoetiqueta tipo 1
3.1.						
3.2.						
3.3.						

4. Otros productos específicos: decapantes de suelos, abrillantadores, limpiadores de moquetas...

	Nombre comercial	Nombre fabricante del	Uso previsto	Capacidad envase	¿Componente en fase de riesgo? ¿En proporción	¿En qué	Ecoetiqueta tipo 1
4.1.							
4.2.							
4.3.							

Cualquier cambio en estos productos durante la ejecución del contrato requiere la aprobación explícita previa y por escrito de la Diputación de Tarragona y en todo caso debe garantizarse la calidad del servicio y el cumplimiento de todas las prescripciones técnicas que le son de aplicación.

Anexo J. Lote 2 - Vehículos

	C.1 Classificació del vehicle*	D.1 Marca	D.3 Denominació comercial del vehicle	any	quantitat
Grup A	1000 turisme	Ford	Puma	2024	2
	1000 turisme	Nissan	Leaf	2022	2
	1000 turisme	Nissan	Xtrail	2004	1
	1000 turisme	Subaru	XV	2021	2
	1000 turisme	Ford	Kuga	2023	2
	1000 turisme	Kia	Niro	2024	4
	1000 turisme	Toyota	Corolla	2024	3
	1000 turisme	Volkswagen	Arteon	2022	1
	1000 turisme	Volkswagen	Sharan	2015	1
	1000 turisme	Kia	eNiro	2025	12
	1000 turisme	Toyota	Corolla híbrid	2025	10
	1000 turisme	Renault	Kangoo elèctric	2025	2
	3100 vehicle mixte adaptable	Citroen	Berlingo	2009	1
	3100 vehicle mixte adaptable	Citroen	Berlingo	2010	1
	3100 vehicle mixte adaptable	Citroen	Berlingo	2012	1
	3100 vehicle mixte adaptable	Ford	Connect Toumeo	2018	2
	3100 vehicle mixte adaptable	Peugeot	Partner	2014	2
	3100 vehicle mixte adaptable	Peugeot	Partner	2015	3
	3100 vehicle mixte adaptable	Renault	Kangoo	2006	1
	3100 vehicle mixte adaptable	Renault	Kangoo 4x4	2008	1
3100 vehicle mixte adaptable	Renault	Kangoo	2010	2	
3100 vehicle mixte adaptable	Renault	Kangoo	2014	1	
3100 vehicle mixte adaptable	Ford	Toumeo Connect	2010	1	

58

Grup B	1000 turisme Kombi	Volkswagen	Caravelle	2024	2
	1000 turisme	Nissan	Primastar Combi	2025	3
	1033 turisme tot terreny	Land Rover	Freelander	2011	1
	1033 turisme tot terreny	Toyota	Land Cruiser	2024	2
	1733 pick-up tot terreny	Nissan	Navara	2022	1
	2000 camió MMA ≤3.500 kg	SsangYong	Actyon Sport	2014	3
	2011 camió caixa oberta	Ford	Transit toumeo	2012	1
	2011 camió caixa oberta	Ford	Ranger	2014	1
	2011 camió caixa oberta	Isuzu	D-Max	2008	1
	2400 furgó/furgoneta MMA ≤ 3.500 kg	Ford	Transit	2022	1
	2400 furgó/furgoneta MMA ≤ 3.500 kg	Nissan	Primastar	2025	1
	3100 vehicle mixte adaptable	Citroen	Jumper	2012	1
	3100 vehicle mixte adaptable	Ford	Transit	2010	2
	3100 vehicle mixte adaptable	Ford	Transit	2015	1
	3100 vehicle mixte adaptable	Ford	Transit Toumeo	2006	1
	3133 vehicle mixte adaptable tot terreny	Land Rover	Defender	1993	1

23

Grup C	2117 camió basculant	Mitsubitshi	Canter	2002	1
	2117 camió basculant	Mitsubitshi	Canter FE 659	2008	2
	2117 camió basculant	Renault	Midlum 270.12	2010	2
	2211 camió caixa oberta	Renault	D250 DTI8 14T	2024	3
	2212 camió porta-contenidors > 12000 kg	Renault	Kerax 460.35 6X6 HEAVY	2011	1
	2217 camió basculant >12000 kg	Iveco	AD190T36W	2009	1
	2217 camió basculant >12000 kg	Iveco	Magirus	2013	1
	2217 camió basculant >12000 kg	Mercedes Benz	1828AK	2003	1
	2217 camió basculant >12000 kg	Renault	G30026	1996	1
	2217 camió basculant >12000 kg	Renault	Kerax	1999	1
	2300 tracto-camió	Renault	Premium	2000	1
	4332 semiremolc gòndola	Gontrailer	G-603	2004	1
	6168 màquina excavadora	Mecalac	12MXT	2001	1
	6170 màquina d'obres mini excavadora	Caterpillar	232B/2	2009	1

18

 * Annex I (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1999-1826>)

Anexo K. Lote 2 - Inmuebles

Inmueble	F000061 Edificio Síntesis C. de Pere Martell, 2 y de Higini Inglés, 5 43001 Tarragona	F000024 Palacio de la Diputación Pg. de San Antonio, 100 43003 Tarragona	F000054 Nave Valls Ctra. del Pla, 233 43800 Valls	F000047 CIF Boca de la Mina Pg. de la Boca de la Mina, 35-39 43204 Reus	F000048 Naves Reus C. de la Grasa, 14 polo. ind. Mas de Màrius 43206 Reus	F099149 Nave Tortosa Ctra. de la Nueva Estación, 27 43500 Tortosa
descripción	aparcamiento sótano	aparcamiento de superficie	nave	aparcamiento de superficie	nave	nave

Anexo L. Lote 2 - Productos

Instrucciones generales para cumplimentar las tablas:

- Las tablas deben listar la totalidad de productos de cada categoría.
- Cada hilera debe corresponder a un artículo comercial.
- Amplíe el listado con tantas filas como sea necesario.
- Si para un tipo de producto se dispone de dos o más artículos diferentes, introduzca una fila por cada artículo o denominación comercial.
- Acompañe este anexo de las fichas técnicas y de seguridad de estos productos y, si disponen, de la ecoetiqueta tipo I o equivalente

1. Productos básicos de uso general para la limpieza de vehículos

	Nombre comercial	Nombre fabricante del	Uso previsto	Capacidad envase	¿Componente en fase de riesgo? ¿En qué proporción	Ecoetiqueta tipo 1
1.1.						
1.2.						
1.3.						

2. Productos específicos para la limpieza interior del vehículo

	Nombre comercial	Nombre fabricante del	Uso previsto	Capacidad envase	¿Componente en fase de riesgo? ¿En qué proporción	Ecoetiqueta tipo 1
2.1.						
2.2.						
2.3.						

3. Productos específicos para cristales y superficies transparentes

	Nombre comercial	Nombre fabricante del	Uso previsto	Capacidad envase	¿Componente en fase de riesgo? ¿En qué proporción	Ecoetiqueta tipo 1
3.1.						
3.2.						
3.3.						

4. Otros productos específicos: limpiador de llantas, cera para carrocería, spray higienizante para circuitos de aire acondicionado...

	Nombre comercial	Nombre fabricante del	Uso previsto	Capacidad envase	¿Componente en fase de riesgo? ¿En proporción	Ecoetiqueta tipo 1
4.1.						
4.2.						
4.3.						

Cualquier cambio en estos productos durante la ejecución del contrato requiere la aprobación explícita previa y por escrito de la Diputación de Tarragona y en todo caso debe garantizarse la calidad del servicio y el cumplimiento de todas las prescripciones técnicas que le son de aplicación.



Anexo M. Lote 3 - Inmuebles, contenedores y frecuencias

Immoble	Contenedors	Recollides anuals
F000060 Arxiu C. de Vilaseca, 28, nau 6 43110 La Canonja	1	2
F000046 CEE Alba Pg. de la Boca de la Mina s/n 43206 Reus	1	4
F000029 CEE Sant Rafael Ctra. de Valls, 45 43007 Tarragona	1	2
F000034 EAD Tarragona Ctra. de Valls s/n 43007 Tarragona	1	1
F000050 ECM Reus - Palau Bofarull C. de Llovera, 15 43201 Reus	1	1
F000043 ECM Tarragona - Casa Montoliu C. dels Cavallers, 10 43003 Tarragona	1	4
F000045 Edifici del carrer del Vent C. del Vent, 6 i Sant Jaume, 9 i 11 43201 Reus	1	1
F000061 Edifici Síntesi C. de Pere Martell, 2 i d'Higini Anglès, 5 43001 Tarragona	6	79
000018 Oficina Altafulla BASE Pl. Martí Royo, 7 ed. Muralla, local 4 43893 Altafulla	1	1
000016 Oficina Calafell BASE C. de l'Església, 1 43820 Calafell	1	3
000015 Oficina Creixell BASE Av. del Dr. Pujol, 8 esc.1 43839 Creixell	1	1
000019 Oficina Cunit BASE Pl. Santiago Rusiñol, 2 43881 Cunit	1	3
000012 Oficina El Vendrell BASE C. Narcís Monturiol, 24-28 local 1CE 43700 El Vendrell	1	7
000023 Oficina Falset BASE Pl. Quartera, 36 43730 Falset	1	2
000026 Oficina l'Hospitalet de l'Infant BASE C. de l'Estació, 13 43890 L'Hospitalet de l'Infant	1	2
000029 Oficina La Canonja BASE C. Raval, 15 43110 La Canonja	1	1
000027 Oficina Miami Platja BASE Av. de Barcelona, 218 43892 Miami Platja	1	3
000025 Oficina Mont-roig del Camp BASE C. Sol, 10 43330 Mont-roig del Camp	1	1
000024 Oficina Montblanc BASE C. Aguiló, 2 43400 Montblanc	1	2
000021 Oficina Reus BASE C. de Zorrilla, 1 43202 Reus	1	6
000039 Oficina Riudoms BASE Pl. de l'Arbre, 1 43330 Riudoms	1	1



Immoble	Contenidors	Recollides anuals
000014 Oficina Roda de Berà BASE C. del Vendrell, 29 local 3 43883 Roda de Berà	1	2
000028 Oficina Segur de Calafell BASE Pl. Mediterrani, s/n 43882 Segur de Calafell	1	1
000017 Oficina Torredembarra BASE C. de la Muralla, 42 43830 Torredembarra	1	3
000022 Oficina Valls BASE Pl. de Sant Jordi, 2 43800 Valls	1	7
000013 Oficina Vila-seca BASE C. de la Font, 14 baixos 43480 Vila-seca	1	2
000035 Oficina Alcanar BASE C. de la Generalitat, 10 43530 Alcanar	1	2
000036 Oficina La Sènia BASE C. de Tortosa, 2 43560 La Sènia	1	1
000039 Oficina Ulldesona BASE C. Major, 49 43550 Ulldesona	1	1
F000024 Palau de la Diputació Pg. de Sant Antoni 100 43003 Tarragona	4	53
F091029 Unitat de Multes BASE C. de l'Assalt, 12 baixos 43003 Tarragona	1	8
F000030 CEE Sant Jordi Av. de Santa Teresa de Jesús, 4-8 43590 Jesus	1	1
F000051 CAC Tortosa Pl. de Sant Joan, 5 43500 Tortosa	1	1
F000384 i F000385 ECM Tortosa - Palau Oriol i Palau Despuig C. de la Rosa, 6 43500 Tortosa	1	1
000032 Oficina Amposta BASE C. Major, 34 43870 Amposta	1	4
000030 Oficina Deltebre BASE Pl. del 20 de maig, 1 43580 Deltebre	1	2
000033 Oficina Gandesa BASE Ctra. de Vilalba, 4 43780 Gandesa	1	1
000037 Oficina La Ràpita BASE Av. Països Catalans, 12, local 1 CE 43540 La Ràpita	1	2
000034 Oficina Móra d'Ebre BASE Pg. De Sant Antoni, 11 43740 Móra d'Ebre	1	3
000031 Oficina Tortosa BASE Av. de Catalunya, 76 43500 Tortosa	1	8
999911 Palau Montagut Carrer Santa Anna, 3 43500 Tortosa	1	1